



ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veinte de Septiembre del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Continuar con la revisión de Ampos, por parte de este Concejo Municipal y la respectiva Comisión de empleados municipales creada para tal fin.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** La entrega de: Refrigerios: Eventos de Festival Bandas de Paz (día 29 Sept.2017) y Capacitación a empleados municipales sobre el tema **DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO** (días 28 y 29 Sept./2017). Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Armando Orellana Flores, en concepto de pago por trabajos de jardinería del Parque Central de esta ciudad y esta Alcaldía, correspondiente al mes de Septiembre del corriente año, a razón de \$10.00 diarios; ya que el señor Santana Martínez López, jardinero nombrado bajo la LCAM, se le concedió permiso durante todo el mes de Septiembre del corriente año, sin goce de sueldo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SETECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$720.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo del señor Enmanuel de Jesús Rodríguez Murcia, por el suministro de los siguientes materiales: 3 camionadas de 6.20 mts cúbicos de arena de río, a razón de \$110.00 cada una; 2 camionadas de 6.20 mts cúbicos de tierra blanca, a razón de \$60.00 cada una; una camionada de 6.20 mts cúbicos de grava, a razón de \$200.00 camionada; y Desalojo 2 camionadas de 6.20 mts cúbicos de materiales inservibles, a razón de \$35.00 cada una.- Proyecto: Remodelación y Mejoramiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del



Fondo Circulante, por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO 80/100 DOLARES (\$1,298.80), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/41 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente al mes de **JUNIO** del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque y efectúe el pago por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad, por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 05/100 DÓLARES (\$489.05), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO-PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 07 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, comprobantes de fechas: del 26/08/2017 al 12/09/2017.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$237.50), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 08F70278507 de Industrias La Constancia, S. A. de C. V., suministro de cervezas Golden, variedad de jugos, power, coca cola y agua cristal, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Reina Idalia López de Galdámez, valor por el suministro de 10 batutas para las diez cachiporras municipales, para evento del 15 de Septiembre durante la celebración de nuestra Independencia Patria.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), para cancelar factura número 0260 de Funerales Jardines del Edén del señor Carlos Antonio Guerrero López, por prestación de un Servicio Funerario completo a una familia de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla la persona fallecida: Oscar Martin Obispo Guardado, Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción.- Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar la factura antes mencionada.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$69.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 00332 de Venta de Granos Básicos y Productos Agrícolas, del señor Francisco Antonio García Aguilar, por suministro de insecticidas para el mantenimiento del Cementerio



Municipal # 1.- Mantenimiento de Bienes Municipales.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 00367 y 00368 de Venta de Granos Básicos y Productos Agrícolas, del señor Francisco Antonio García Aguilar, por suministro de 2 bombas Jactón para fumigar, una para entregarla al señor Juan Alfonso Guevara Rivas y la otra al señor José María Guevara Guevara, ambos del domicilio del Cantón San Isidro de esta jurisdicción, ya que son personas agricultores de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES (\$1,428.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número: 00331 de Venta de Granos Básicos y Productos Agrícolas, del señor Francisco Antonio García Aguilar, por suministro de 10 bombas Jactón y variedad de productos agrícolas para fumigación en diferentes cultivos, para entregar a personas favorecidas durante el Evento de celebración del Día del Padre, realizado en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista del fallecimiento de la señora Marta Alicia Avelar Lemus, compañera de vida del señor Luís Antonio Mejía, Motorista del Camión Recolector de basura (tren de aseo) de esta ciudad; y en base al Artículo 24 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente.- Por tanto, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00), del Fondo Común Municipal, en concepto de Subsidio para Gastos Funerarios al señor Luís Antonio Mejía, Motorista del Camión Recolector de Basura (tren de aseo) de esta ciudad, por el fallecimiento de su compañera de vida señora Marta Alicia Avelar Lemus, según Partida de Defunción N° 115 del Libro 2017, ya que dicha señora falleció a las veintidós horas con treinta minutos del día nueve de septiembre del corriente año, en Hospital General del Seguro Social San Salvador.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO 35/100 DÓLARES (\$981.35), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 3417, 3343, 4346, 4347, 4348 y 4349 de FARMACIA NUEVA de la señora María Asunción Reyes de Salazar, por el suministro de productos medicinales y otros accesorios, para entregarlos a la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, instalada en la siguiente dirección: casa N° 64 calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia de Salud Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal, con la finalidad que haya existencia en casos de emergencia.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal.-



Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$360.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0245 y 0244 de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por suministro **de 12 pelotas de fútbol MIKASA # 5** para la diferentes actividades deportivas del municipio de San Pablo Tacachico.- Promocionando y contribuyendo al deporte a nivel local, según Proyecto 610 El Deporte, la Cultura y el Arte como medio de integración social y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL TREINTA Y TRES 01/100 DÓLARES (\$2,033.01), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 00081 y 00095 de PRONOBIS, S. A. DE C. V., de fechas 31/08/2017 y 15/09/2017, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 16 al 31 de Agosto y del 01 al 15 de Septiembre del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TRECE 00/100 DÓLARES (\$113.00), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar factura número: 09150 de PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S.A. DE C. V., por el suministro de 10 baterías para UPS de 12 voltios, para diferentes unidades de esta administración municipal, según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios de UACI, respectivos; y que se agregan al legajo correspondiente.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$153.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Margarita del Carmen Cortez Ayala, en concepto de pago por lavado de uniformes deportivos y chalecos, pertenecientes a la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, en los niveles del uno al cinco, durante el mes de Agosto del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Edis Marleni Villegas Díaz, en concepto de pago por Servicios Personales como Coreógrafa de las Cachiporras de la Banda de Paz Municipal, durante los meses de Agosto y Septiembre del corriente año, consistente en dos ensayos semanales de dos horas cada uno, en la Concha Acústica de esta ciudad, según contrato suscrito con esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA Y NUEVE 35/100 DÓLARES (\$59.35), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 03116 y 03115 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de productos y accesorios varios; para el mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de esta Administración Municipal (parque central y parque recreativo municipal).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que el día jueves 28 de Septiembre del corriente año, se realizará la finalización del **Torneo Inter Escolar en las Categorías Sub 15 y Sub 20**, en la Cancha de Fútbol del Mini Complejo Deportivo de esta ciudad, y con el fin de promover El Deporte, la Cultura y el Arte, y la Recreación, en los cuales hay que premiar a los equipos ganadores de dicho torneo.- El Concejo Municipal, considera entregar Premios de forma económica a cada uno de los equipos ganadores.- Por lo tanto ACUERDA: Erogar del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), la cantidad de Seiscientos 00/100 Dólares (\$600.00), para Premiar a los Equipos Ganadores de dicho Torneo, en la siguiente forma:

PREMIOS CATEGORÍA SUB 15	
Primer Lugar	\$ 100.00
Segundo Lugar	\$ 70.00
Tercer Lugar	\$ 50.00
Cuarto Lugar	\$ 40.00
Quinto Lugar	\$ 20.00
Sexto Lugar	\$ 20.00
TOTAL	\$ 300.00

PREMIOS CATEGORÍA SUB 20	
Primer Lugar	\$ 150.00
Segundo Lugar	\$ 75.00
Tercer Lugar	\$ 50.00
Cuarto Lugar	\$ 25.00
TOTAL	\$ 300.00

Por lo tanto este Concejo Municipal ordena a la Tesorería Municipal emita el cheque por la cantidad de Seiscientos 00/100 Dólares (\$600.00), a nombre del señor Carlos Armando Hernández Santos, Encargado de Informática de esta Alcaldía; quien se encargará de entregar los premios respectivos conforme al detalle antes descrito, contra entrega de los recibos correspondientes, del Representante de cada uno de los equipos que resulten ganadores en la final de dicho torneo.- También se les contribuye con honorarios arbitrales, Sonido, Canopy, Cobertura fotográfica y apoyo con personal para la organización y desarrollo del evento.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación de dichos premios.-



ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES 028/100 DÓLARES (\$52,693.28), DE LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001202-6 DENOMINADA REMODELACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE BUSES, para cancelar factura (N° 00083) de la empresa ODIS, S.A. DE C.V., en concepto de pago de Estimación N° 6, para la Ejecución del Proyecto: “REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE BUSES DE ESTA CIUDAD”.- Se adjunta al comprobante de egreso dicha estimación.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS NOVENTA 00/100 (\$790.00) DÓLARES DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo del señor Carlos Rafael Aguirre, en concepto de: Servicio de Mano de Obra de Reparaciones varias, preparado y pintado de toboganes, barril y reparación de bomba.- Trabajos de Mantenimiento general del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 0/100 DÓLARES (\$180.00), del 75% del FODES; para cancelar recibo de Idis Iveth González Peraza en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad en calidad de Instructora de Clases de Aeróbicos, los días martes y jueves, a partir de las cuatro a las cinco de la tarde, y los días miércoles de las cinco a las seis de la tarde, en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Geovani Antonio Palma Rivas, en concepto de pago por servicios profesionales de Maestro de Informática del Instituto Nacional de esta ciudad y Centro Escolar del Cantón Mogotes de esta jurisdicción, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Ismael Canales Pineda, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor de Matemática, Lenguaje y Literatura del Centro Escolar de Paso Hondo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de



SEPTIEMBRE del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora María Carmen Murcia Murcia, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaboradora de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar del Cantón Valle Mesas de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **septiembre** del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Cristian Iván Figueroa Morales, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor de Informática del Centro Escolar La Estación del Cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Milagro del Carmen Marroquín Méndez, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesora de Informática del Centro Escolar del Caserío San Jorge de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Tomasa Ramos de Arévalo, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de Ordenanza del Complejo Educativo del Cantón Atiocoyo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Mirian Antonia Hernández Preza, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Ordenanza del Comunitario de Salud Familiar (ECOSF) del Caserío San Jorge de esta jurisdicción, apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Vega Medina, pago por servicios prestados a esta Municipalidad, en calidad de Motorista de la Unidad de Emergencia Municipal, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$660.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Josean Carlos García Villalobos, por sus Servicios Profesionales en calidad de Médico de Turno en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectuó el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Elvia Lizeth García Hércules, en concepto de pago por Servicios Varios en Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOSF), tales como: limpieza general, ordenar y preparar expedientes de pacientes, apoyo y acercamiento comunitario, en el cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del 2017.- Contribuciones a instituciones sin fines de lucro.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de Ochocientos 00/100 Dólares (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Comisiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 21 del Acta 1 del 5 de enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Treinta 00/100 Dólares (\$330.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Alba Luz Benítez Guevara, en concepto de pago por Servicios Personales como Auxiliar de la Tesorería Municipal, pago correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Delmy Laura Martel de Cruz, en concepto de pago por alquiler de casa N° 64 ubicada en calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal, alquiler que corresponde al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Setenta 00/100 Dólares (\$170.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Arturo Gamaliel Portillo Salazar, en concepto de pago por servicios de publicidad del mes de **SEPTIEMBRE** del presente año, por la transmisión de spots publicitarios de diferentes actividades sociales, proyectos y atenciones sociales; del municipio de San Pablo Tacachico, transmitidos en el Canal 24 por Cable Tacachico, todos los fines de semana del mes de Septiembre del corriente año, y según lo establecido en las condiciones del respectivo contrato, el cual se anexa al respectivo comprobante de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$178.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Josué Fernando Ramírez Saravia, en concepto de pago como Instructor de la Banda de Paz Municipal, consistente en 2 ensayos semanales, con duración de 2 horas cada ensayo, durante los días martes y jueves de cuatro a seis de la tarde, en la Concha Acústica de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 550.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Yesenia Elizabeth Chávez Campos, en concepto de pago por Servicios de Maestra de Cosmetología a señoritas emprendedoras de San Pablo Tacachico, según contrato suscrito con esta Municipalidad, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes,



como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- Ratificar el Acuerdo N° 22, Acta 31 de fecha 24 de Agosto del 2017, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Liberato Serrano Navarro, en concepto de último abono (Liquidación) de la factura N° 0077 de Alquiler de Maquinaria y Transporte SAN CARLOS, del señor José Liberato Serrano Navarro.- Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL CON BALASTO, DESDE EL BARCAJE HACIA CHINCHIQUILAYA CANTÓN SAN ISIDRO Y SOBRE LA VÍA DEL TREN** de esta jurisdicción, dicha factura asciende a la cantidad de Cuarenta Mil 00/100 Dólares (\$40,000.00), por lo tanto ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar de dicha factura.- Mantenimiento de Caminos Vecinales del Municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$3,350.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2017 de esta ciudad, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 41 Acta 1 de fecha 05 de Enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$4,250.00), del 75% del FODES, para cancelar planilla de la Policía Municipal, personal de carácter permanente y eventual. Programa de prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Según Acuerdo Municipal N° 46 Acta N° 1 de fecha 05 de Enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$775.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del Lic. Miguel Ángel Martínez, en concepto de Servicios Profesionales de Administrador de Contratos, de esta Administración Municipal; correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 63 del Acta N° 31 de fecha 24 de Agosto del 2017, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$330.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de José Natanael Guevara Morales, Instructor de la Banda de



Paz del Centro Escolar del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, en concepto de pago como Instructor de la Banda de Paz del Centro Escolar del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, durante los meses Julio, Agosto y Septiembre del corriente año, quién se encarga de instruir a los jóvenes integrantes de la Banda de Paz del mencionado centro escolar, con la finalidad de que éstos los representen en los actos cívicos durante la celebración de nuestra Independencia Patria en el municipio de San Pablo Tacachico.- La contribución fue solicitada por el Consejo Directivo del Centro Escolar del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, representada por la Dirección de dicho centro escolar.- Contribuciones a Instituciones Públicas y privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$480.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 24 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, período del 21 de Agosto al 24 de Septiembre del corriente año, encargado de transportar a estudiantes universitarios becados por ésta Administración Municipal, de ida y regreso hacia las Universidades Doctor Andrés Bello y Universidad Modular Abierta y otras Universidades de lunes a viernes, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción **a la Educación**, la Cultura, **el Deporte**, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 6 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, días 27 de Agosto y 3, 9, 10, 17 y 23 de Septiembre del corriente año, encargado de transportar a miembros de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad y Escuela de fútbol del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción y al equipo de fútbol San Pablo de esta ciudad, viajes de ida y regreso, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción y contribución social **Deporte** del municipio de San Pablo Tacachico - Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$1,500.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo a nombre del señor Carlos Armando Hernández Santos, Encargado de Informática; con la finalidad de incentivar económicamente con la cantidad de Cien 00/100 Dólares (\$100.00), a cada una de las Bandas de Paz de los diferentes Centros Escolares que participen en el Evento denominado **“Festival de Bandas de Paz 2017” municipio de San Pablo Tacachico**, a desarrollarse el día viernes 29 de septiembre del corriente año, a partir de las dos y media de la tarde, como clausura del mes cívico en nuestro municipio, en el cual se celebra nuestra Independencia Patria, - A continuación se detallan las Bandas de Paz que han confirmado su participación, así: **1)** Boinas Verdes con un total de 55 integrantes, **2)** Escuela de Capacitación Adventista Salvadoreña con un total de 120 integrantes, **3)** Centro Escolar Prof. Jesús Leocadio Palencia con un total de 48 integrantes, **4)** Complejo Educativo



Cantón Atiocoyo con un total de 72 integrantes, **5)** Centro Escolar Colonia Las Delicias con un total de 40 integrantes, **6)** Liceo Cristiano Reverendo David Peraza Lemus con un total de 59 integrantes, **7)** Centro Escolar Caserío Las Arenas con un total de 53 integrantes, **8)** Complejo Educativo Cantón San Isidro Lempa con un total de 67 integrantes, **9)** Centro Escolar Católico San Pablo Apóstol con un total de 85 integrantes, **10)** Instituto Católico San Pablo Apóstol con un total de 76 integrantes, **11)** Centro Escolar Caserío Nueva Esperanza con un total de 37 integrantes, **12)** Centro Escolar Huisisilapa con un total de 25 integrantes, **13)** Centro Escolar San Juan La Ceiba con un total de 40 integrantes, **14)** Instituto Nacional de San Pablo Tacachico con un total de 99 integrantes, y **15)** Banda de Paz Municipal con un total de 40 integrantes.- **Los incentivos económicos serán entregados contra entrega del recibo correspondiente de cada uno de los representantes de cada banda de paz, ya que se hará la liquidación correspondiente del monto erogado.**- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para la entrega de dichos incentivos.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$700.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales (10 personas).- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 83 cuadras, período del 16 al 30 de Septiembre del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, por la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$825.00), para cancelar Planilla de 5 Albañiles, por trabajos de Remodelación y Mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, trabajos en área de cocina, construcción de canaleta con parrilla y canaleta concretada y gradas anexas, durante el período del 18 al 30 de septiembre del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$1,230.00), para cancelar Planilla de 11 Auxiliares, por trabajos de Remodelación y Mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, trabajos en área de cocina, construcción de canaleta con parrilla y canaleta concretada y gradas anexas, durante el período del 18 al 30 de septiembre del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS 00/100 Dólares (\$1,300.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales (6 personas), Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 30 de



Septiembre del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCO 50/100 DÓLARES (\$205.50), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Lucas Mancía Mancía, por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en: Elaboración de fundaciones de vivienda nueva (trazo y nivelación, cimiento y sobre cimiento de piedra fraguada, beneficiario señor José Gertrudis Acosta (\$135.55), y Colocación de refuerzo vertical de la vivienda nueva de la beneficiaria señora Delmi Bartola Sandoval (\$69.95).- Proyecto: **MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE 55 VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN DE 10 CASAS NUEVAS, EN EL CANTÓN EL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO FUNDASAL/ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HABITAT MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, CANTON EL TRÁNSITO.** Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 28/100 DÓLARES (\$256.28), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Agustín Sánchez Galindo, por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en hechura de 33.20 M2 de piso de piedra fraguada, a razón de \$4.50 M2, beneficiario señor José Álvaro Salazar (\$149.40), y 106.88 M2 de Repello a razón de \$1.00 el M2, beneficiario señor Moisés López Delgado.- Proyecto: **MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE 55 VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN DE 10 CASAS NUEVAS, EN EL CANTÓN EL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO FUNDASAL/ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HABITAT MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, CANTON EL TRÁNSITO.** Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTIDOS 00/100 DÓLARES (\$322.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Nelson Antonio Alvarado Henríquez, por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en repello de una vivienda que equivale a 322.00 M2, a razón de \$1.00 M2, del beneficiario señor Víctor Ernesto Tejada.- Proyecto: **MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE 55 VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN DE 10 CASAS NUEVAS, EN EL CANTÓN EL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO FUNDASAL/ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA**



INTEGRAL DEL HABITAT MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, CANTON EL TRÁNSITO. Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 73 del Acta N° 22 de fecha 21 de Junio del 2017, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUARENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$1,046.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Israel Saravia Arias, en concepto de Servicios Profesionales de Arbitraje, en Torneo de Fútbol Inter Escolar Municipal, Categorías Sub 15 y Sub 20 del municipio de San Pablo Tacachico, como una forma de contribuir al deporte y apoyo al mismo; así como también como Programa para prevenir la violencia en nuestro municipio. A continuación el detalle de los juegos, así: 42 juegos en la Categoría Sub 15 y 27 juegos en la Categoría Sub 20, según detalle anexo y reporte de arbitraje por cada juego disputado, siendo los valores de: Catorce 00/100 Dólares(\$14.00) por juego normal, y Diecisiete 00/100 Dólares (\$17.00) por cada juego en la Comunidad Ita Maura y Cantón El Tránsito de esta jurisdicción; así como también Veintiún 00/100 Dólares (\$21.00), por cada juego de Semifinal (4 juegos en total en ambas categorías); Veintiún 00/100 Dólares (\$21.00) por cada juego por el Tercer Lugar (2 en total en ambas categorías) y Veintiún 00/100 Dólares (\$21.00) por cada juego de partidos finales de los mencionados torneos (2 en total en ambas categorías).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$550.00), de la Cuenta Parque Recreativo, para cancelar recibo del señor Douglas Armando Renderos Vega, valor por trabajos de mano de obra en la Remodelación y Mejoramiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, consistente en construcción de canaleta con parrilla en el referido parque, incluye instalación y pintado.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SIETE 68/100 DÓLARES (\$207.68), del 75% del FODES, para cancelar factura (N° 0690) de la empresa TELESIS, S. A. DE C. V., por Servicio de Radio Smart Nacional para 10 Unidades, período Septiembre 2017 Cobro Proporcional desde el 06/09/2017, Alquiler de 7 Radios Portátil DGP 8050 con pantalla; y alquiler de 3 Radios Portátil DGP 8550 con pantalla.- Dichos radios son utilizados por los señores agentes de la Policía Municipal de esta Alcaldía.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de DOS MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$2,150.00), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa



de BECAS para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta Corriente N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA 44/100 DÓLARES (\$9,430.44), PARA LA CUENTA CORRIENTE N°559-001232-1 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, CONSTRUCCIÓN DE PUENTE BADÉN EN RÍO DE COLONIA LAS DELICIAS, PARA EL PAGO DE FACTURAS.- Ordenase a la Tesorería Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS 25/100 DÓLARES (\$1,852.25), PARA LA CUENTA CORRIENTE N°559-001243-4 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, MEJORAMIENTO DE CALLE LOS NARANJOS HACIA RÍO SUQUIAPA, PARA EL PAGO DE FACTURAS.-Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO 99/100 DÓLARES (\$5,731.99), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 1576089, 1557410, 1560763, 1617146, 1576111, 1617167, 1839617, 1839650 y 1715030 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración, de los diferentes Bienes Municipales y Uso Público, mes facturado Septiembre 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CINCUENTA Y TRES 15/100 DÓLARES (\$53.15), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 08F70284619 de Industrias La Constancia, S. A. de C. V., suministro de gaseosas, cervezas, jugos y power, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la **Cuenta: Municipalidad de San Pablo Tacachico-Becas**, por la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$532.50), para cancelar 21 facturas números del 16597 al 16617 de la Universidad Modular Abierta, en concepto de Cuota



Mensual (50%), de estudiantes becados por ésta Municipalidad, son 21 jóvenes a razón de \$ 26.50 c/u.- Mensualidad del mes de SEPTIEMBRE 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

Lloña Reynaldo Varela Paredes.
2º Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3º Regidor Propietario.

José Armando Saracay.
4º Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidora Propietario.

Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.

Héctor Antonio Salazar,
7º Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8º Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.